



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053767/2011, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina de la Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TOPOGRAFÍA I (IC); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Hugo Enrique COGGIOLA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 a 19, en la que se propone la designación de la Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER;

La notificación de los postulantes a fs. 19 vta.;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y 21 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 22;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER (Leg. 41948 - D.N.I. 24.850.280 - FN: 05-JUL-76), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TOPOGRAFÍA I (IC), del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció al Ing. Hugo Enrique COGGIOLA.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

el 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ROBERTO E. TERZARIOL
DELEGADO
Facultad de Ciencias, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 216 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	AREA OPERATIVA